



Audiencia Territorial de Zaragoza

RR.PP 208/15

SECRETARÍA DE GOBIERNO

De orden del Exmo. Sr. Presidente remito a V.S. el adjunto escrito de Ricardo Morte Sanz en solicitud de que le sea nombrado Abogado y Procurador de oficio para entablar demanda de pobreza y poder interponer juicio de mayor cuantía contra el Ayuntamiento y varios vecinos de Bádernas, a los efectos que estime procedentes.

Zaragoza 24 de Enero de 1936

Señor Juez de primera instancia de Teruel



Posee cédula personal
de clase 1ª, nº 468
V. B.
El alcalde
Plácido Lloban

Hno. Sr. Presidente de la Sala de lo civil
Teruel

Ricardo Morte Sarz, mayor de edad, casado, de profesión secretario de Ayuntamiento de 2ª categoría, en estado de cesantía, provisto de cédula personal de la clase que al margen reseño y que no acompaño por precisarla para otros fines, ante el Tribunal expresado comparezco y como mejor proceda digo:

Que teniendo necesidad de litigar derechos propios en juicio de mayor cuantía contra el Ayuntamiento y veintitres vecinos más del pueblo de Báderna, (Teruel) y debiendo, por mi falta de recursos materiales entablar previamente demanda de pobreza;

Suplico a ese digno Tribunal que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley de jurisdicción civil y, sin perjuicio de la declaración que en definitiva recaiga, se sirva, desde luego nombrarme Abogado y Procurador de oficio para la interposición de la referida demanda.

Es justicia que pido en Camarena a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Ricardo Morte

A la Territorial



Providencia
Pres. Lafuente { Fines veintifiete euros en
mil novecientos treinta
y seis.

guardarse y cumplir lo ordenado por
la Superioridad en la precedente
carta-orden. acitarse recibo; pagarse re-
ber a D. Ricardo Morote que lo con-
venció de abogado y procurador de su
solicitud del Juzgado de 1ª Ins-
tancia, donde se no puede interponer
la demanda.

Lo mandó firmar el Sr. D. Lorenzo
Lafuente P. de Pres. de 1ª Instancia de
C. de P. de P. de P.

L. Lafuente

S. = S.

Licencia en el mismo día se cum-
ple lo mandado, de fe.



JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
TERUEL



En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligencia notificada por auto de despido por D. Ricardo Monte Lous el Sr. Jefe Presidente de la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial se comisiona a V. por la presente, que devolverá cumplimentada a la mayor brevedad por el conducto que la reciba, para que practique las siguientes diligencias:

Que se haga saber a D. Ricardo Monte Lous vecino de este pueblo que el nombramiento de Abogado y Procurador de oficio para entender de mandado de el solicitante del Juzgado de 1ª Instancia en que haya de presentarse dicha demanda.



9/11

Teruel 27 de Enero 1936
El Secretario de oficio

[Handwritten signature]

Señor Juez municipal de Camarero de las Sierr

PROVIDENCIA Por recibido el anterior exnorto del Sr. Juez de Instrucción
 JUEZ SRç cùmplase lo mandado en el mismo comunicandose a D. Ricardo
 E. Minguez Morte su contenido y hecho reportese por el conducto recibido
 Lo manda y firma El Sr. Juez Municipal D. Eugenio Minguez
 en Camarena a veinte y nueve de enero de mil novecientos treinta y seis



Eugenio Minguez

Josual Campaño

NOTIFICACION .- Seguidamente y teniendo en mi presencia a D. Ricardo Morte Sanz le comuniqué por lectura íntegra del exnorto de referencia como se interesa dándose por enterado y en preba de ello firma conmigo esta diligencia doy fe

Ricardo Morte

J. Campaño

Diligencia.- Cumplido lo ordenado en la anterior providencia se devuelve por el correo previo registro con el número diez

J. Campaño